

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1198

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 611/2024 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de las Islas Baleares

Hechos

1. El señor Ursino Veloso García interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 611/2024, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de fecha 19 de septiembre de 2024, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero/enfermera de urgencias en atención primaria del Servicio de Salud convocado mediante la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Islas Baleares (BOIB 125 de 24 de septiembre de 2024).

2. El recurrente amplió las actuaciones del recurso contencioso administrativo (PO 611/2024, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia) contra:

- La resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de febrero de 2023, por la que, se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de varios recursos de reposición de las resoluciones de 1 de diciembre de 2023 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinarios derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que, se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 20 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que afectan a todas las categorías profesionales.

3. De manera directa o indirecta esta ampliación del recurso puede resultar relevante para varias personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso administrativo interpuesto por don Ursino Veloso garcía, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de publicarse esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personen fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personen, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.



3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 6 de febrero de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud (BOIB. 112, del 12/08/2023)

(Margarita Bujosa Pocoví)

